

CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA
ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

OVEJERO FRANCISCO EXEQUIEL

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse **OVEJERO FRANCISCO EXEQUIEL DNI 35.520.485, con domicilio en Barrio 69 Viviendas Manzana D Casa 5 de la ciudad de Monteros, teléfono 3863580030, cargo 69177 Cabo de la policía motorizada de la ciudad de Monteros.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder

determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: El día domingo 30 yo estaba de guardia junto a mi compañero el Cabo González, y estábamos haciendo un recorrido por el barrio Eucalipto, y siendo como a las 21.40 horas aproximadamente, se acercó un hombre en un auto Gol negro y nos avisa que hubo un accidente cerca del mástil. Yo me desplazo hacia el lugar y cuando llego había mucha gente. La gente me dice que el chofer de la camioneta que había chocado se quería ir del lugar. Entonces pido colaboración y me acerco hacia donde estaba la camioneta. La camioneta estaba hacia un costado de la ruta, en una acequia en el carril norte de la ruta. Cuando llegué vi que el chofer quería abrir la puerta de la camioneta, entonces me acerco le pido que me entregue la llave y le pido sus datos. No recuerdo los datos que me dio ni su nombre. Yo noté que el conductor de la camioneta estaba en estado de ebriedad por el aliento, porque se trababa al hablar. Él me decía que no había tenido la culpa, que las chicas se habían cruzado, y lo repetía todo el tiempo. En eso él me entrega la llave. El conductor de la camioneta estaba acompañado de otro señor mayor que no recuerdo su nombre. Era un hombre petiso morocho, gordito, de pelo creo que negro. Yo le digo al acompañante que se identifique y le tomo los datos. No recuerdo tampoco los datos que me aportó. Lo que si recuerdo, es que tanto los datos del chofer de la camioneta como de su acompañante, los escribí en el grupo de whastapp donde están todos los motoristas que estamos de turno en la misma guardia. No recuerdo haber visto a nadie más en el lugar donde estaba la camioneta, ni en su interior. No vi bebidas ni botellas en el interior de la camioneta. Luego llamo a mi compañero González para que me colabore en trasladar a estas personas. Ahí, en el lugar donde estaban los cuerpos de las chicas, estaba el oficial de turno de apellido Cruz, y a él le informo verbalmente sobre quiénes eran el chofer y su acompañante. Yo veo que el cabo Cruz toma nota de la identidad de estas personas en un cuaderno que tenía. Entonces viene el móvil que lo conducía el cabo Álvarez, yo subo al conductor de la camioneta al móvil y mi compañero González sube al acompañante de la

o que
camioneta. El cabo Álvarez se lleva en el móvil a ambas personas. Yo me quedé resguardado la zona del accidente, precisamente al lado del cuerpo de las chicas. También recuerdo que en el lugar un hombre que estaba allí, quien desconozco su nombre, me comentó que uno de los camioneros que estaban parados ahí, le dijo que mientras venían conduciendo y doblando en la curva para tomar la ruta 325 en dirección al Este, vio cuando la camioneta, así como venía, sin bajar la velocidad, lo pasa por el lado izquierdo al camión, y se encuentra de frente con las chicas en el carril por las que ellas venían. La gente que estaba allí también comentaba que en la camioneta venía más gente y se fueron luego del accidente, quedando solamente el chofer y su acompañante. Preguntado sobre si conoce el imputado anteriormente, y el testigo manifiesta: **No**. Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No**. Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.

 d/6177

Orejero Francisco Ex.

35.520.485